



## ANEXO ESPECÍFICO LOTE Nº 1

# PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA REDACCIÓN DE LOS “PLANES ESPECIALES DE APROVECHAMIENTOS Y MEJORAS DE LOS MONTES COMUNALES PERTENECIENTES A LOS CONCEJOS DE ARITZU, BURUTAIN, ETSAIN, ETULAIN Y OLAGÜE (EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANUE)”

### ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES .....	1
1. OBJETO .....	4
2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS .....	8
3. VEGETACIÓN / FLORA .....	9
4. FAUNA .....	10
5. ZONAS HÚMEDAS.....	10
6. ANÁLISIS DE LAS INFRAESTRUCTURAS.....	10
6. RECURSO PASCICOLA .....	10
7. USO PÚBLICO .....	11
8. PLAN ESPECIAL.....	11

### 0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el presente anexo se desarrollan las cuestiones específicas relativas a la revisión de las ordenaciones de los montes comunales pertenecientes a los Concejos de Aritzu, Burutain, Etsain, Etulain y Olagüe (TM de Anue), más allá del pliego técnico general de aplicación a todos los lotes. Concretamente, el presente pliego específico hace mención a la:

- ❖ Planes Especiales de Aprovechamientos y Mejoras de los Montes Comunales pertenecientes a los Concejos de Aritzu, Burutain, Etsain, Etulain y Olagüe (en el Término Municipal de Anue). La anterior redacción se corresponde a los “*Planes Especiales de Aprovechamientos y Mejoras de los montes comunales pertenecientes a los Concejos de Aritzu, Burutain, Egozkue, Etulain, Etsain, Leazkue y Olagüe, todos ellos incluidos en el municipio de Anué*” del año 2012.

Los montes comunales de se sitúan en la zona de clima atlántico/marítimo de la vertiente mediterránea, siendo los titulares de dichos terrenos los respectivos Concejos. Los montes objeto de revisión forman parte del mismo término municipal,



aunque en algún caso no son contiguos (por no ser objeto de este trabajo el terreno comunal de alguno de los Concejos y Lugares que lo conforman, además de no incluirse el comunal del Ayuntamiento), y no se encuentran (aunque limitaría con la misma) dentro de la Red Natura 2000 ni en la Red de Espacios Naturales de Navarra. Por tanto, no existe ningún espacio natural de singular protección.

Los montes comunales objeto de revisión cuentan con certificado de gestión forestal sostenible por el sistema PEFC. Las directrices, criterios e indicadores de dicho sistema (Normas UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible) deberán ser considerados a la hora de elaborar el documento.

Existe un Plan Comarcal que recoge la información general más relevante para la planificación y gestión forestal dentro de esta Comarca, analizando el medio natural a esta escala y estableciendo las directrices de gestión a tener en cuenta.

De este modo, el desarrollo de los Planes Especiales se centrará exclusivamente en los aspectos específicos de los montes comunales de los Concejos de Aritzu, Burutain, Etsain, Etulain y Olagüe. **El plan especial se realizará, en principio, para los próximos 15 años.**

**Cada uno de los Concejos (Aritzu, Burutain, Etsain, Etulain y Olagüe) deberán contar con un documento independiente en relación a los montes de su titularidad (deberán aportarse 3 copias en papel de cada uno de los documentos).**

### **ENCLAVADOS, SERVIDUMBRES, ETC.**

En el proyecto de ordenación habrá que tener en cuenta posibles enclavados y ocupaciones, las líneas eléctricas, si existen posibles zonas forestales en conflicto de titularidad (derechos de aprovechamiento de vuelo particular sobre suelo comunal), las líneas telefónicas, etc. También, habrá que tener en cuenta que los límites externos del T.M. de Anue, los límites internos de los Concejos y los límites de los montes comunales. Los límites reales se deberán de recoger en el proyecto de ordenación, resaltando la diferencia (y ubicación de la discrepancia) sobre los límites administrativos o catastrales actuales.

### **GESTIÓN FORESTAL**

El terreno comunal de estos Concejos son montes con una considerable capacidad productiva, así como importante actividad en el ámbito forestal. Posee masas de hayedos (*Fagus sylvatica*) y robledales (*Quercus humilis* y *Quercus robur*), masas de pino silvestre, así como algunas repoblaciones (pino laricio, alerce, etc.) de, en general, buena calidad.

Rasgos principales del de estos montes:

- Una superficie aproximada de comunal (según la última ordenación/planificación) es de unas 1.909ha, ocupando la masa arbolada un 85% de la superficie total.
- Predomina el monte natural (claro predominio de hayedos y robledales), y las repoblaciones son limitadas.
- Se trata de unos montes con una considerable actividad en materia de gestión forestal en cuanto a aprovechamientos madereros, existencias y aunque escasean las inversiones de mejora (mejora de pistas, cargaderos, clareos, cierres, etc.).
- Moderado grado de ejecución (varía según Concejos) de las propuestas recogidas en el Plan de Cortas vigente, aunque se desconoce el grado de reinversión en la mejora de los montes.
- Actividad ganadera en extensivo en el comunal limitada (Olagüe donde mayor actividad e ingresos), centrada en las partes bajas del comunal, sobre todo en pastizales y praderas.

Han transcurrido unos 10 años desde la redacción de la última ordenación/planificación y, en estos concejos, se ha llegado a ejecutar gran parte de las cortas recogidas en el Plan Especial. El ritmo de marcación/extracción real ha tratado de ajustarse a lo recogido en el documento aunque alguna entidad local no ha sido tan activa como se reflejaba en la propuesta.

Cabe citarse que, a parte de los lotes de venta marcados de acuerdo al Plan de Cortas, anualmente se facilitan unas 500-700Tn de leñas de hogar para los vecinos (Aritzu: 50-100Tn/año; Burutain: 100Tn/año; Etsain: 50-75Tn/año; Etulain: 50Tn/año y Olagüe: 250-350Tn/año), aunque se trata de una cifra algo variable.

	Volumen madera (m3)	Volumen tronq-leña (m3)	Volumen total (m3)	Valoración
<b>TOTAL ( Volumen cortas de lotes para venta)</b>	<b>10.792,94</b>	<b>22.557,24</b>	<b>33.350,18</b>	<b>466.873,14€</b>

Lo extraído en lotes de madera para venta durante la ejecución del vigente Plan Especial alcanza casi los 33.500m<sup>3</sup>, a los que habría que añadir unas 600tn/año de leña para hogares.

<b>Extracción media anual comercial años 2012-2023 (12 años)</b>	<b>2.779,2m<sup>3</sup></b>
--	-----------------------------

	m <sup>3</sup> /año	% alcanzado PC
<b>Posibilidad anual Plan de Cortas (5 concejos)</b>	<b>2980,5</b>	<b>93%</b>

Así, se obtiene que, en la práctica realidad, en los 12 años contemplados (de 2012 a 2023) se ha extraído del monte aproximadamente un 93% de la posibilidad del Plan de Cortas, con lo que se ajustaría a la planificación vigente, que busca perpetuar la estabilidad o sostenibilidad del monte.

La Revisión de la Ordenación deberá incluir también un apartado específico de análisis y gestión de los pastos del monte sobre los susceptibles de ser aprovechados por el ganado en extensivo, ya sea herbáceo, de matorral o en su caso, zona bajo arbolado. Se realizará un breve análisis de la oferta, la demanda (ganado existente) y posibles actuaciones de mejora.

## 1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas, el establecer el marco por el que se ha de regir la realización de la ejecución de la revisión de la ordenación de los montes comunales de los Concejos de Aritzu, Burutain, Etsain, Etulain y Olagüe. **Cada entidad local deberá contar con un documento independiente en relación a los montes de su titularidad (deberán aportarse 3 copias en papel de cada uno de los cinco documentos).**

De acuerdo al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra, los montes catalogados incluidos en los citados términos son los detallados en el siguiente cuadro:

Nº MUP	NOMBRE	T.M.	TITULAR	SUPERFICIE CATALOGO (ha)
349	“Negusoro”	Anue	Concejo de Aritzu	390
350	“Guesalea”	Anue	Concejo de Burutain	170
351	“Ipetea”	Anue	Concejo de Burutain	29
352	“Etxeberriko borda aldea”	Anue	Concejo de Burutain	79
355	“Ollargain y Zanriain”	Anue	Concejo de Etsain	288

Nº MUP	NOMBRE	T.M.	TITULAR	SUPERFICIE CATALOGO (ha)
356	“Usaba y Olabieta”	Anue	Concejo de Etsain	232
357	“Bagadia y Txapardia”	Anue	Concejo de Etulain	96
358	“Urrutia”	Anue	Concejo de Etulain	97
361	“Bagardia”	Anue	Concejo de Olagüe	196
362	“Oihanzelai”	Anue	Concejo de Olagüe	405
<b>Total según catálogo (ha)</b>				<b>1.982</b>

Sin embargo, la superficie realmente ordenada para estos montes comunales en el instrumento de planificación vigente (que data de 2012 e incluía también los Concejos de Leazkue y Olagüe) es algo inferior, con un total de aproximadamente 1.909,2ha, tal y como se detalla en el siguiente cuadro extraído de los datos de la ordenación actual:

	Sup. Total (ha)	Sup. Arbolada y Semiarboladas	Sup. no arboladas (rasos, pastizales, manchas arbustivas, improductivo, etc.)
Aritzu, Burutain, Etsain, Etulain y Olagüe	1.909,2	1.625,2	284,0

	Superficie Arbolada (ha)	Superficie No Arbolada: matorral, pasto e inforestal (ha)	Superficie Forestal Total (ha)	Superficie según MUP (ha)
Aritzu, Burutain, Etsain, Etulain y Olagüe	1.625,2	284,0	1.909,2	1.982,0

A continuación, se indican los aspectos más destacados del comunal:

1. Principales masas formadas por hayedos y robledales, algunos pinares de pino silvestre y con presencia limitada de repoblaciones.
2. En algunas zonas se dispone de buenas vías forestales (con obras de fábrica y material granular), pero en otros casos, las pistas se presentan con firme natural (frecuentemente en estado mejorable).



3. Ganadería extensiva limitada.
4. Existencia de cierto Uso Público, sobre todo en cuanto a senderos.

A continuación, se presentan el desglose de cabidas recogido en la ordenación/planificación actual por cada Entidad Local (incluyendo Egozkue y Leazkue, **que no son objeto de la presente revisión**):

#### **Cabidas:**

Concejo	Cabida arbolada (ha)	C. arbolada rala (ha)	Arbustiva (ha)	Pastos (ha)	Cabida inforestal (ha)
Aritzu	295	0	30	20,9	4,4
Burutain	253,1	0	3,3	2,6	0
Egozkue	450,6	0	17,1	2,4	6,4
Etsain	451,6	0	63,9	0,8	0,3
Etulain	209,9	0	3,3	8,1	2
Leazkue	115	0	3,5	6,6	0
Olagüe	415,6	0	24,7	119,7	0
<b>TOTAL</b>	<b>2190,8</b>	<b>0</b>	<b>145,8</b>	<b>161,1</b>	<b>13,1</b>

El documento objeto de este contrato deberá ser un documento técnico de carácter práctico y se evitará la inclusión en el mismo de aspectos o datos no relevantes desde el punto de vista de la planificación y gestión futura del monte.

Independientemente de la superficie reflejada en cuadros anteriores, la **superficie objeto de estudio es la de toda la superficie comunal perteneciente a los montes comunales de los Concejos de Aritzu, Burutain, Etsain, Etulain y Olagüe. En materia forestal, se deberán establecer actuaciones para mejora de masas adecuándose a la productividad y estado del monte. Igualmente, se deberán concretar zonas para ejecutar aprovechamientos para obtención de leñas de hogar en los casos en los que exista demanda.**

#### **VEGETACIÓN**

ESPECIE PRINCIPAL: La especie principal en cuanto a superficie ocupada en estos montes son el haya (*Fagus sylvatica*) y en menor medida el roble pubescente (*Quercus pubescens*), tanto en masas puras como en mixtas. **Hay que tener en cuenta que, la gestión silvícola planteada deberá favorecer a los robles autóctonos (principalmente *Quercus robur*, *Quercus pubescens*, etc.) así como otras secundarias.**

A continuación, se muestra información contenida en el documento de planificación elaborado con anterioridad para el total de los Concejos (no todos se incluyen en la presente revisión):



### Especies forestales:

Especies/ Concejos	Aritzu	Burutain	Egozkue	Etsain	Etulain	Leazkue	Olagüe	TOTAL
Haya	171,90	84,48	252,05	225,32	33,24	48,80	196,40	1012,20
Roble pubescente	12,40	85,60	135,40	40,80	158,30	51,80	110,70	595,00
Pino silvestre	0,00	33,00	30,30	172,06	1,50	4,30	0,00	241,20
Mixta haya, robles submediterráneos	65,30	1,60	6,60	225,32	0,00	0,00	16,90	90,40
Roble del país	1,10	2,20	0,00	0,00	16,90	2,10	32,10	54,80
Mixta haya robles atlánticos	22	9,30	0,00	0,40	0,00	0,00	20,10	51,40
Pino Laricio de Austria	8,10	0,00	8,80	6,90	0,00	6,50	18,50	48,80
Roble albar	0,00	1,10	14,75	0,00	0,00	0,00	6,20	22,10
Mixta de robles submediterráneos	5,90	14,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,30
Alerce	0,00	15,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,60
Otras especies arbóreas	9,30	5,82	2,70	6,12	0,00	1,50	14,70	39,10
<b>Superficie arbolada</b>	<b>295,00</b>	<b>253,10</b>	<b>450,60</b>	<b>451,60</b>	<b>209,94</b>	<b>115,00</b>	<b>415,60</b>	<b>2190,80</b>
Rasos forestales (prados, arbustos)	50,90	5,90	19,50	64,70	11,40	10,10	144,40	306,90
Rasos improductivos	4,40	0,00	6,40	0,30	2,00	0,00	0,00	13,10
<b>TOTAL</b>	<b>350,30</b>	<b>259,00</b>	<b>476,50</b>	<b>516,60</b>	<b>223,30</b>	<b>125,10</b>	<b>560,00</b>	<b>2510,80</b>

1. Los 7 Concejos de Anue disponen de una superficie total de 2510,8ha, de las cuales 2190,8ha son arboladas, esto es, el 87,25%, porcentaje muy alto gracias en parte al semiabandono de las zonas de pastoreo tradicionales.
2. La especie principal arbórea es el haya, que ocupa el 46% de la superficie arbolada, seguida del roble pubescente con un 27% y el pino silvestre con un 11%.
3. Egozkue y Etsain son los comunales con más superficie de hayedos, seguidas de cerca por Olagüe y Aritzu. Respecto a las masas de roble pubescente, señalar que existen importantes manchas en Egozkue, Olagüe y Etulain, ocupando sobre todo laderas de fuerte pendiente de vocación protectora.
4. En cuanto a los pinares de silvestre productivos, Etsain es el comunal que más superficie dispone, seguido de lejos por Burutain y Egozkue

La formación vegetal dominante en la zona objeto de ordenación son las masas de haya (*Fagus sylvatica*) con 711,3ha, seguido de masas de roble pubescente (*Quercus pubescens*) con 407,8ha. También aparecen, masas de pino silvestre (*Pinus sylvestris*) y, en considerable menor medida, masas de roble del país (*Quercus robur*) y plantaciones de pino laricio (*Pinus nigra*). Además, otras formaciones menos representadas o mezclas de las ya mencionadas.

La suma de los porcentajes de las especies más representadas (haya y roble pubescente) más las masas mixtas de ambas suponen aproximadamente 63% de la superficie objeto de ordenación. Sin embargo, no hay que olvidar la importante presencia de masas de pino silvestre, la importancia ecológica de las masas de roble del país y las masas productoras de pino laricio (*Pinus nigra*).



La ubicación de las zonas de roble pubescente se centra preferentemente en zonas medias-bajas de las laderas, zonas con distintas orientaciones, zonas más meridionales de T.M. de Anue. La ubicación de las masas de haya existentes se da principalmente en las zonas elevadas, zonas con orientación norte y/o zonas con más humedad.

La calidad de las masas de pino silvestre es variable, y en general media-baja, pudiendo encontrarse zonas de calidad media, con buen porte, altura adecuada para la estación, etc. El objetivo de las masas de pino silvestre es conseguir la regeneración de las masas de pino más adultas y mejora de su calidad. Las masas productoras de pino laricio son de calidad media-alta.

**Cabe tener en cuenta que el Servicio Forestal y Cinegético, considera los robles y robledales de esta zona de gran valor desde el punto de vista tanto forestal como medioambiental. Esta consideración deberá ser tenida en cuenta en la redacción de los documentos, favoreciendo en todo caso su conservación y mejora, frente a la pérdida de superficie ocupada por esta especie en la zona norte de Navarra. Por lo tanto, los robledales, merecen especial atención y en la presente revisión, se deberán atender las necesidades y requerimientos silvícolas de los mismos de cara a su potenciación, siempre que ello sea viable.**

La potenciación del robledal incluirá tanto unos aprovechamientos que potencien la extracción de haya en las masas mixtas, como la liberación de ejemplares dominados o la realización de ensayos para la regeneración de las masas de Quercus.

Además, cabe citarse representación de bosques mixtos o zonas en las que dominan o están presentes especies secundarias o acompañantes como, por ejemplo, el aliso, fresno, serbales, arces, cerezos, castaños, etc. El plan abordará en las cortas planteadas mecanismos para salvaguardar estas especies y potenciar su expansión o mantenimiento en la masa.

Con el avance del bosque las zonas abiertas y semiabiertas se están enrareciendo, el documento abordará esta problemática mediante el planteamiento de cortas en las zonas de contacto en las que se potencien estructuras adhesionadas o más abiertas, siempre que ello fuera viable.

## **2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS**

### ➤ Aprovechamiento forestal de maderas y leñas (ICF 3.1.).

La revisión de la ordenación/planificación deberá incluir un apartado de análisis de los aprovechamientos realizados hasta la redacción de la citada ordenación. **Este apartado se completará con los datos de los nuevos aprovechamientos realizados desde la redacción de la citada Ordenación a revisar (muchos de estos datos se pueden facilitar desde la Sección de Gestión Forestal).**

### ➤ Uso ganadero (ICF 3.1.).



En este apartado, se realizará un breve resumen de la gestión pascícola llevada a cabo en los últimos años en cada EELL, superficies, posible adjudicación de los pastos y periodos, nº de cabezas por tipo de ganado en intensivo y extensivo, actuaciones de mejora realizadas en el comunal en materia ganadera, oferta y demanda forrajera en la zona y posibles actuaciones de mejora a realizar en el comunal en materia ganadera, así como los problemas derivados de esta actividad.

Para ello, se puede recabar información tanto a las Entidades Locales. **No hace falta el desarrollo de una Plan pascícola específico para estas EELL, por su limitada importancia.** Si se considera de interés, se identificarán los diferentes paisajes agrosilvopastorales de mayor valor pascícola, cultural, paisajístico y medioambiental con objeto de establecer las medidas necesarias para su conservación y mejora.

➤ Aprovechamiento micológico:

Se indicará si existe acotado de hongos y como se regula (existencia de ordenanzas o similares), así como los posibles ingresos derivados de esta actividad. En todo caso, y teniendo la cercana presencia del acotado de Ultzama, en este apartado se recogerán los efectos de dicho acotado sobre el aprovechamiento micológico en los montes comunales del T.M. de Anue y su relación con la afluencia de personas. En caso de no existir acotado de hongos, se indicarán los periodos, zonas y especies más importantes que se recolectan.

➤ Otros usos y aprovechamientos:

Además de lo anteriormente indicado se analizarán el resto de los usos que desarrollen en el monte, tanto si estos reportan un beneficio económico a la Entidad Local como si no. Por ejemplo, su uso turístico y social, existencia de carreras y pruebas de montaña, zonas de paseo y esparcimiento de mayor frecuentación (etc).

### 3. VEGETACIÓN / FLORA

Además de lo exigido en el pliego genérico, se deberá cartografiar y localizar los enclaves con bosquetes de especies secundarias (fresnos, tejos, serbales, posibles ejemplares de castaño, hayas trasmochas o robles centenarios, etc.) de cierta entidad, con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación y potenciación.

Además, se deberá identificar y localizar los árboles o rodales de alto interés ecológico (incluyendo trasmochos, castañares, árboles maduros y senescentes, ramosos, con oquedades, presencia de invertebrados, con nidos de pícidos, refugios de quirópteros, etc.).

Por otro lado, en las zonas de valor detectadas se establecerán los mecanismos para que estas comunidades no se vean amenazadas tanto a nivel particular como genérico.



En este punto, entre otras cuestiones, habrá que categorizar de forma independiente aquellos cultivos de castaños viejos y/o trasmochos, injertados o no, ecosistemas paradigma frecuentemente de un aprovechamiento mixto (silvo-ganadero), y que están caracterizados por la presencia de pies viejos y monumentales, distribuidos con un espaciado amplio (adehesado), si bien en muchos de ellos se ha establecido una nueva regeneración, incluso nuevas plantaciones productivas entre ellos, debido al abandono de la antigua gestión.

#### 4. FAUNA

Se analizará la existencia de algunos pícidos, algunos catalogados, como es el caso del pico dorsiblanco (*Dendocopos leucotos*) que se encuentra “en peligro de extinción” podría encontrarse en la zona de estudio, el pito negro e incluso torcecuellos (*Jinx torquilla*) entre otros. Ello se deberá tener en cuenta en la planificación.

#### 5. ZONAS HÚMEDAS

En los montes comunales objeto de estudio se deberá determinar la existencia de balsas, manantiales, cursos de agua o humedales de diferente tipo y tamaño (incluso rodadas profundas) y con agua una parte importante del año, tanto si son artificiales como naturales, así como las zonas encharcadizas, juncales u otros puntos de posible interés para la herpetofauna. Ello se deberá incluir en la cartografía.

Por otro lado, la existencia de otros puntos de aguas como fuentes o trampales de diferente naturaleza resultan imprescindibles tanto para odonatos como para los diferentes anfibios del área de estudio así como para algunas comunidades botánicas especializadas por lo que dichos puntos se cartografiaran en este trabajo. **Por ello, en la ordenación se deberán detectar dichas zonas o puntos de interés (balsas, manantiales fuentes, humedales, etc.), que deberán quedar reflejados e identificados en un plano correspondiente,** pudiendo suponer una base para la realización de una propuesta de mejoras.

#### 6. ANÁLISIS DE LAS INFRAESTRUCTURAS

Junto con las infraestructuras especificadas en los pliegos generales (pistas, cierres, mangas, abrevaderos, etc.), es necesario cartografiar y localizar los posibles diferentes elementos o restos megalíticos existentes en la zona, así como los principales senderos y rutas de esparcimiento (más allá de las propias vías forestales), por ejemplo, posibles senderos GR u otros.

En general se trata de cuestiones relacionadas con el Uso Público.

#### 6. RECURSO PASCICOLA

La revisión de la presente planificación del monte comunal de los concejos indicados deberá incluir también un breve análisis o estudio de la situación ganadera



en la zona (pastizales disponibles, gestión pascícola llevada a cabo en los últimos años, adjudicación de pastos y periodos, nº de cabezas de ganado por tipo de ganado en intensivo o extensivo, oferta y demanda de pastos) así como unas posibles actuaciones de mejora o mantenimiento centrado en el aprovechamiento de pastos por el ganado en extensivo.

## 7. USO PÚBLICO

Estos montes tienen cierto uso público, aunque el mismo en general no se realiza en base a rutas identificadas o balizadas, ni en forma de actividades organizadas, si no quede forma individual, en grupos pequeños o familiares

En este sentido, además de la red de de pistas forestales exigida en otro epígrafe, se realizará un inventario detallado de caminos/sendas de mayor relevancia y ligadas a la actividad recreativa (Zonas de mayor tránsito o concentración de paseantes/montañeros). De la misma manera, si hubiera actividades deportivas/recreativas que se organizan anualmente, se detallaran recorridos, fechas, etc. y se digitalizaran sus trazados.

Esta información se detallará cartográficamente. **Toda esta información deberá ser tomada en cuenta a la hora de planificar y realizar propuestas de actuación en el monte para la compatibilización de usos, y en su caso, de mejoras.**

## 8. PLAN ESPECIAL

En el Plan Especial se deberán tener en cuenta las disposiciones de la normativa de aplicación.

En el Plan de Cortas se deberá tener en cuenta, junto con las cortas con fines comerciales o de venta, los rodales para suministrar las leñas de hogar en las cantidades y formas que se vienen facilitando hasta la fecha. Es decir, se diferenciará claramente un plan de cortas con fines comerciales y un plan de cortas para facilitar leñas de hogar a los vecinos. Las cortas deberán ser “realistas y viables”, teniendo en cuenta la facilidad de acceso o presencia de afloramientos rocosos, etc. En principio, el Plan Especial tendría una vigencia de 15 años.

Uno de los objetivos de este proyecto de ordenación podría ser la conversión de las masas de haya de monte bajo a monte alto y facilitar que las cepas de haya paulatinamente pasen a ser pies de semilla, y así conseguir unas masas de mayor calidad.

Habrà de tenerse en cuenta el modo en que las leñas son ejecutadas (por los propios vecinos o mediante empresa). Así, en el caso de que sean ejecutadas por los propios vecinos, estas leñas se facilitarán en zonas con pendiente limitada, buenos accesos y arbolado de fácil apeo procesado (preferentemente, con pies de menos de 40cm de diámetro). Ello siempre en consonancia con lo que indique la Entidad Local.



En el Plan de Mejoras, se propondrán actuaciones para lograr los objetivos planteados, así como para dar respuesta y solución a las deficiencias, debilidades o problemáticas detectadas en los montes objeto de adecuación (tanto forestales como ganaderas extensivas o ambientales). **Todo ello desde un punto de vista realista y teniendo en cuenta limitaciones presupuestarias.**

La elección de las masas a respetar sin intervención tendrá en cuenta los requisitos derivados de la Ley de Montes, criterios de conservación de la biodiversidad y la elección de rodales cuyo mantenimiento a largo plazo no necesiten de planificación forestal (Ej. no resulta adecuado la elección de un robledal con sotobosque de haya).

Las revisiones deberán garantizar la integración de diferentes usos.

En este Plan Especial se habrá de incluir la Estrategia Navarra de Adaptación al Cambio Climático derivada de los diferentes foros y proyectos en los que la Comunidad Foral participa. **Aspectos como la elección de la especie a repoblar o la estrategia de mantenimiento de masas mixtas (según las especies) en un escenario de estas características resulta sumamente importante.**